



República Dominicana
MINISTERIO DE CULTURA
RNC: 401-51036-7



ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA EL AUMENTO EN LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE ALQUILER PARA VARIAS ACTIVIDADES DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA (MINC)”, Ref. CULTURA-DAF-CM-2021-0052.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en el domicilio y asiento social del **MINISTERIO DE CULTURA**, sito en la Ave. George Washington, Esq. Presidente Vicini Burgos, Santo Domingo, República Dominicana, se han reunido el **Sr. Amín Germán**, Director Administrativo y el **Sr. Ángel Cuevas**, Encargado de Compras y Contrataciones a los fines de levantar el **ACTO ADMINISTRATIVO DE AUMENTO**, correspondiente a la contratación de los **“Servicios de Alquiler para varias actividades de este Ministerio de Cultura (MINC)”**, proceso de Compra Menor, de Ref. **CULTURA-DAF-CM-2021-0052**.

Vista: La Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

Vista: La cotización **No. 1000317**, del suplidor **STAGE VISUAL SOUND SVS, SRL**, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se efectúa el aumento al proceso, por el monto de **Setenta Mil**



Ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$70,800.00);

Considerando: Que **El Ministerio de Cultura (MINC)** debe garantizar que las Compras y Contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

Considerando: Que en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado el proceso de Compra Menor **No. CULTURA-DAF-CM-2021-0052**, a través del Portal del Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do y en el Institucional www.cultura.gob.do contentivo de la convocatoria a todos los suplidores interesados en participar, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas;

Considerando: Que, en el presente proceso, conforme a la Orden de Servicios No. Cultura-2021-00246, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), sobre el servicio de los “**Servicios de alquiler para varias actividades de este Ministerio de Cultura (MINC)**”, Ref. CULTURA-DAF-CM-2021-0052, fue realizada originalmente por un monto de **Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$147,500.00)**. Se hace constar que dicha orden fue modificada reflejando un aumento por el monto de **Setenta Mil Ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$70,800.00)**.

Este aumento se debe a un requerimiento adicional, el cual se detalla a continuación:

Único:

Cantidad	Descripción
1	<i>Equipo de Sonido, que incluya: 10 micrófonos para instrumento y coristas, 1 micrófono para cantante.</i>

Para la en Acto de clausura de la 29va. Bienal Nacional de Artes Visuales y la celebración del cuadragésimo quinto aniversario del Museo de Arte Moderno, en fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del dos mil veintiuno 2021, en el Museo de Arte Moderno.

Considerando: Que en el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios y Concesiones establece en su Artículo 60 “*De los Actos Administrativos. Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.*”

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12; **Decide Autorizar el Aumento** en el proceso de **“Servicios de alquiler para varias actividades de este Ministerio de Cultura (MINC)”, Ref. CULTURA-DAF-CM-2021-0052,** en virtud de lo establecido en el cuerpo del presente acto y hacer de conocimiento público lo sucedido en el mencionado proceso.

Para dar constancia de todo lo expuesto en este documento, abajo los firmantes:

Amín Germán
Director Administrativo


Ángel Cuevas
Enc. de Compras y Contrataciones

